



**Proceso de revisión de utilización de medicamentos psicotrópicos  
(PMUR)  
para miembros de STAR Health**

**Preguntas frecuentes y Manual para las personas interesadas**

Superior HealthPlan

Actualizado en mayo de 2023

**[SuperiorHealthPlan.com](https://www.SuperiorHealthPlan.com)**

SHP\_20239792

**[TXFC\\_PMUR@SuperiorHealthPlan.com](mailto:TXFC_PMUR@SuperiorHealthPlan.com)**

¿Tiene alguna pregunta?

Envíenos un correo electrónico a:

## Programa de control de medicamentos de STAR Health

### **P.: ¿Qué indicadores usa Superior para evaluar a los niños en hogares de acogida que participan en una PMUR?**

R: Niños que han recibido tratamiento con uno o varios medicamentos psicotrópicos durante 60 días o más y que se encuentren en las siguientes categorías:

- Niños menores de 5 años de acuerdo con los [parámetros de la HHSC](#).
- Cualquier niño cuyo régimen de medicamentos parezca tener polifarmacia de la misma clase, según se define a continuación:
  - 2 o más medicamentos estimulantes concomitantes.
  - 2 o más agonistas alfa concomitantes.
  - 2 o más antidepresivos concomitantes.
  - 2 o más antipsicóticos concomitantes.
  - 3 o más estabilizadores concomitantes del estado de ánimo.
- Cualquier niño que reciba 4 o más medicamentos psicotrópicos.

### **P.: ¿Dónde puedo conseguir los parámetros de utilización de medicamentos psicotrópicos de la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC)?**

R: Los encontrará en el siguiente enlace: [parámetros de la HHSC](#)

### **P.: ¿De qué maneras pueden iniciarse las PMUR?**

R: Revisiones de la salud: los administradores y coordinadores de servicios Superior efectúan evaluaciones exhaustivas a los niños en hogares de acogida e identifican los regímenes de medicamentos que, al parecer, no cumplen con los parámetros de utilización de medicamentos psicotrópicos de la HHSC.

Datos automatizados de reclamos de farmacia: Superior ha colaborado con la HHSC para desarrollar un programa de evaluación automatizado que utiliza la información de reclamos de farmacia para identificar a los niños en hogares de acogida que tienen regímenes de medicamentos que quizás no cumplen con los parámetros de utilización de medicamentos psicotrópicos de la HHSC.

Solicitud externa: los asesores de enfermería de los Servicios de Protección de Menores (CPS), otros empleados de los CPS, los defensores especiales designados por el tribunal (CASA), cuidadores de niños, abogados, proveedores de cuidado residencial de niños y otras partes interesadas pueden solicitar revisiones de medicamentos.

Solicitud de un tribunal: los jueces con jurisdicción sobre casos de los CPS pueden solicitar las PMUR con el fin de responder preguntas acerca de los regímenes de medicamentos de niños en hogares de acogida.

## Solicitudes de PMUR

### **P.: ¿Cómo se solicita una PMUR de un niño en un hogar de acogida?**

R: Las solicitudes de PMUR pueden dirigirse a la bandeja de entrada de [TXFC\\_PMUR@SuperiorHealthPlan.com](mailto:TXFC_PMUR@SuperiorHealthPlan.com). Incluya el nombre del miembro, la fecha de nacimiento, la identificación de Medicaid y cualquier inquietud específica en la solicitud.

**SuperiorHealthPlan.com**

¿Tiene alguna pregunta?

Envíenos un correo electrónico a:

**TXFC\_PMUR@SuperiorHealthPlan.com**

**P.: ¿Cuáles son las razones por las que no todas las solicitudes tienen como resultado una intervención de PMUR?**

R: El objetivo de las PMUR es revisar retrospectivamente los regímenes de medicamentos estables. A veces, la situación de un niño es inestable y no es adecuado llevar a cabo una PMUR ese momento. En las siguientes circunstancias, el equipo a cargo de la PMUR hará un seguimiento del caso e iniciará una intervención de PMUR una vez que se haya logrado la estabilidad:

1. Hospitalización hace menos de 60 días.
2. Inscripción en STAR Health hace menos de 60 días.
3. Cambio de prescriptor hace menos de 60 días.
4. Cambio significativo de medicamentos hace menos de 60 días.

Hay muchos casos donde Superior quizás pueda responder preguntas sobre el uso de medicamentos y los parámetros de utilización de medicamentos psicotrópicos de la HHSC sin necesidad de una intervención de PMUR. Completar el proceso de PMUR puede llevar entre 2 y 3 semanas. Esperar una intervención de PMUR puede demorar el tratamiento o los cambios necesarios en los medicamentos. A fin de tomar las medidas oportunas, se le debe informar al médico tratante sobre cualquier inquietud acerca de los efectos secundarios.

Además, en algunos casos, el administrador de servicios de Superior comunicará al solicitante con el prescriptor. Entre ellos se encuentran:

1. Si el personal de CPS, el otorgante del consentimiento médico, el cuidador u otra persona tienen preguntas sobre por qué un medicamento fue prescrito por el prescriptor.
2. Si el régimen de medicamentos y la dosis de medicamentos prescritos cumplen claramente con los parámetros de utilización de medicamentos psicotrópicos de la HHSC.
3. Si el personal de CPS, el otorgante del consentimiento médico, el cuidador u otra persona tiene preguntas sobre los efectos secundarios del medicamento, quiere dejar de tomar un medicamento en particular o cree que el medicamento no es necesario.
4. Si hay preguntas acerca de si se debe dar el consentimiento para nuevos medicamentos o cambios en
5. las dosis de medicamentos recomendadas por el médico tratante del niño.
6. Solicitudes realizadas porque el medicamento no está incluido en los parámetros de utilización de medicamentos psicotrópicos de la HHSC.
7. Preocupaciones acerca de si se debe dar el consentimiento para el uso de nuevos medicamentos o cambios en las dosis de los medicamentos mientras los niños en hogares de acogida reciben tratamiento en un hospital psiquiátrico.

**P.: ¿Qué tipos de intervenciones pueden resultar del proceso de PMUR?**

R: Hay tres opciones dentro del proceso de PMUR que se individualizan en función de las circunstancias del niño.

1. Notificación inicial de PMUR: el médico de salud del comportamiento revisa los reclamos de recetas, los de servicios médicos y de salud del comportamiento y luego envía a los prescriptores pertinentes la información de que el régimen no cumple con los parámetros.
2. Informe inicial de PMUR: el psiquiatra pediátrico revisa los reclamos de recetas, por servicios médicos y de salud del comportamiento para tomar una determinación acerca del régimen y ofrecer consideraciones a los prescriptores.
3. Informe de PMUR repetido: el psiquiatra pediátrico revisa las notas clínicas disponibles y



los reclamos de recetas, por servicios médicos y de salud del comportamiento para tomar una determinación acerca del régimen y ofrecer consideraciones a los prescriptores; podría incluir llamadas de igual a igual.

**P.: ¿Con qué otros recursos cuentan los miembros del personal de los CPS cuando tienen preguntas sobre los medicamentos?**

R: Los asesores regionales de enfermería de los CPS también pueden ayudar con preguntas sobre los medicamentos y asuntos de consentimiento. Los asesores de enfermería de los CPS pueden realizar referidos a Superior para que revise la intervención de PMUR, si es necesario.

**P.: Si soy un trabajador social de los CPS y me presentaré ante un tribunal, ¿puedo obtener un informe de PMUR para el tribunal?**

R: Superior procurará completar las PMUR solicitadas por los trabajadores sociales para audiencias de situación, permanencia y colocación. Si un tribunal ordenó la revisión de medicamentos, el administrador de servicios de Superior solicitará una copia de los documentos del tribunal para asegurarse de que las inquietudes del tribunal se aborden en el informe y presentará al solicitante una copia del informe final de PMUR para que se use en el tribunal. Previa solicitud, el administrador de servicios de Superior tendrá 3 días hábiles para recopilar la información necesaria a fin de presentar la solicitud de PMUR para su revisión. El proceso podría demorarse si no hay suficiente información. Si no se reciben las notas del prescriptor en este período, se podrá otorgar una extensión de 3 días a la fecha límite. Tenga en cuenta que Superior hará todo lo posible para acelerar las solicitudes de PMUR para el tribunal, pero no podemos garantizar que se completarán a tiempo las solicitudes recibidas menos de 3 días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia ante el tribunal.

Si una de las siguientes circunstancias especiales está documentada en la orden judicial, se informará al solicitante sobre el curso de acción correspondiente:

- Si la orden judicial solicita una evaluación psiquiátrica de “segunda opinión”, entonces el administrador de servicios de Superior documentará la solicitud y transferirá a la persona que llama a la coordinación de atención de Superior para que le proporcionen un referido a un psiquiatra dentro de la red.
- Si la orden judicial solicita una evaluación psiquiátrica de “segunda opinión” o una revisión de medicamentos *fuera* de la red de STAR Health, el administrador de servicios informará a la persona que llama que las evaluaciones fuera de la red de STAR Health no son un beneficio cubierto, incluso con una orden judicial. Las reevaluaciones psiquiátricas en estos casos corren por cuenta del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS).

**Cómo obtener los resultados de la PMUR**

**P.: Si he pedido una intervención de PMUR, ¿cómo puedo obtener una copia?**

R: La intervención de PMUR se incluirá en el pasaporte de salud en aproximadamente 7 días hábiles a partir de su realización. Encontrará los informes de PMUR en el pasaporte de salud bajo la pestaña “Assessments” (Evaluaciones) que está ubicada en el panel izquierdo de la pantalla, luego seleccione “Behavioral” (Comportamiento). Aparecerán algunas opciones en “Assessment Name” (Nombre de la evaluación). Seleccione “Psychotropic Medication

**SuperiorHealthPlan.com**

¿Tiene alguna pregunta?

Envíenos un correo electrónico a:

**TXFC\_PMUR@SuperiorHealthPlan.com**



Utilization Review” (Revisión de la utilización de medicamentos psicotrópicos) para ver la PMUR deseada. Podrá recuperar y revisar las PMUR más recientes, así como todas las demás PMUR anteriores archivadas.

**P.: Si me pongo en contacto con un administrador de servicios de Superior y mi solicitud no da lugar a una intervención de PMUR, ¿puedo obtener documentación que compruebe que se revisó el régimen de medicamentos?**

R: Todas las solicitudes de PMUR tendrán como resultado una intervención de PMUR o una notificación de evaluación de PMUR que se publicará en el pasaporte de salud.

### **Determinaciones de PMUR**

Los informes iniciales o posteriores de PMUR incluirán una determinación formal sobre el régimen de medicamentos del niño en hogar de acogida. Las posibles determinaciones son las siguientes:

- El régimen de medicamentos cumple con los parámetros.
- El régimen de medicamentos no cumple con los parámetros. Se revisó el régimen de medicamentos y se determinó que cumple con el tratamiento habitual.
- El régimen de medicamentos no cumple con los parámetros y hay posibilidad de reducir la polifarmacia.
- El régimen de medicamentos no cumple con los parámetros y hay riesgo o evidencia de efectos secundarios significativos.

**P.: ¿Cómo es posible que la determinación de PMUR indique que el medicamento prescrito “cumple con los parámetros” cuando este no está incluido en los parámetros de la HHSC?**

R: Los parámetros de la HHSC establecen con claridad que no se incluyen todos los medicamentos o dosis que pueden recetarse para tratar los trastornos de salud mental infantil. Desde que se publicaron los parámetros, se han desarrollado nuevos medicamentos y muchos medicamentos han sido aprobados para otros usos y grupos etarios más jóvenes. Los parámetros se revisan periódicamente, pero incluso la versión más actualizada no será exhaustiva.

**P.: He leído el informe de PMUR y no sé qué significa “no cumple con los parámetros, pero sí con el tratamiento habitual”.**

R: Hay ocasiones en las que el diagnóstico del niño o la combinación de diagnósticos podría requerir el uso de múltiples medicamentos o dosis de medicamentos que no cumplen con las pautas de dosificación descritas en los parámetros actuales. Esta determinación se toma con base en una revisión de los tratamientos aceptados actualmente y la historia clínica individual del niño, la gravedad de los síntomas, el contacto entre pares, las razones del médico para elegir los medicamentos y la valoración de los beneficios frente a los riesgos.

**P.: Si la determinación tomada es que el régimen de medicamentos “no cumple con los parámetros y hay posibilidad de reducir la polifarmacia”, ¿deben suspenderse los medicamentos adicionales?**

R: Si se hace esta determinación, Superior les recomienda al personal de CPS, a los que otorgan el consentimiento médico, los cuidadores u otras partes interesadas que NO suspendan los medicamentos, a menos que lo indique el prescriptor. Cambiar o suspender

**SuperiorHealthPlan.com**

¿Tiene alguna pregunta?

Envíenos un correo electrónico a:

**TXFC\_PMUR@SuperiorHealthPlan.com**



repentinamente un medicamento puede tener consecuencias secundarias graves y efectos secundarios más graves que simplemente continuar utilizándolo. Puede tomar días o semanas suspender o cambiar los medicamentos de manera segura, y Superior colaborará con el médico tratante y revisará los casos en los se haya hecho esta determinación de forma continua para ver si se ha reducido la cantidad de medicamentos.

**P.: ¿Qué sucede cuando la determinación es que el régimen de medicamentos “no cumple con los parámetros y hay riesgo o evidencia de efectos secundarios significativos”?**

R: En estos casos, se notifica al director médico del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS), para que se puedan planificar acciones específicas. Una vez más, Superior insiste en que NO se suspenda un medicamento a menos que lo indique un médico. Un coordinador de servicios de Superior puede ayudar a encontrar un nuevo médico tratante, si es necesario.

**Inquietudes sobre la calidad de la atención**

**P.: ¿Cómo maneja Superior las inquietudes sobre la calidad de la atención identificadas a través del proceso de PMUR?**

R: Se envía al proceso de revisión de calidad de la atención a los prescriptores que, al parecer, expiden constantemente recetas “que no cumplen con los parámetros y donde hay posibilidad de reducir la polifarmacia” o “que no cumplen con los parámetros y hay riesgo o evidencia de efectos secundarios significativos”. Se solicitarán más registros y se revisarán los casos en detalle. Si se observa una tendencia de prescripción excesiva o peligrosa, se enviará a los casos y al prescriptor al Comité de Credencialización para llevar a cabo una investigación y tomar medidas adicionales. Tenga en cuenta que los resultados de las investigaciones y acciones del Comité de Mejora de la Calidad y de Credencialización son confidenciales y no pueden divulgarse ni discutirse con el público.

**P.: ¿Qué respuesta obtendré cuando presente una queja de calidad de la atención (QOC)?**

R: Recibirá un acuse de recibo por escrito en 5 días hábiles y se llevará a cabo una investigación exhaustiva de la inquietud. Sin embargo, los resultados de las investigaciones y acciones del Comité de Mejora de la Calidad y de Credencialización son confidenciales. Los resultados no pueden divulgarse o hablarse con el público ni con la persona que presenta la inquietud. Se realiza un seguimiento y análisis de tendencias de todas las inquietudes de QOC. Cualquier profesional que demuestre un patrón o una tendencia podrá enfrentar medidas correctivas o disciplinarias que podrán incluir el despido, si se justifica.